

COMUNICADO TRANCA CERO 02/2026**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

Mediante Instructivo No. 1/2026 de 11 de mayo de 2026, el Comité Interministerial del Programa "Tranca Cero", ha instruido la aplicación obligatoria de las siguientes medidas:

1. Eliminación del requisito de solicitud de fotocopias de Cédula de Identidad y de Certificados de Nacimiento, en todas las entidades del Órgano Ejecutivo, hasta el 29 de mayo de 2026.
2. La señalética Tranca Cero debe ser instalada en todas las oficinas y puntos de atención al público. Solicitar información al celular 67184865.
3. Adecuación de las páginas web institucionales incorporando el Decreto Supremo N° 5595 de 30 de marzo de 2026, Resolución Ministerial N° 079/26 de Reglamento al Programa Tranca Cero, Logotipo oficial y acceso (link) a la plataforma Reporta Tu Tranca (trancacero.gob.bo).

Mediante Comunicado Tranca Cero 01/2026 de 28 de mayo de 2026, el Ministerio de la Presidencia emitió un recordatorio para que los señores Ministros puedan reiterar el cumplimiento del Instructivo antes mencionado, a todas las entidades bajo su tuición, incluyendo entidades descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas estatales, empresas públicas y empresas en las que el nivel central del Estado tenga participación mayoritaria, sus filiales y subsidiarias.

Asimismo, se reitera el cumplimiento del Instructivo 01/2026, debiendo remitir el informe correspondiente de ejecución del mismo, al Viceministerio de Coordinación y Modernización del Estado, hasta el día miércoles 24 de junio de 2026.

Ante cualquier duda o consulta, todas las entidades y dependencias del Órgano Ejecutivo podrán comunicarse con la Dirección General de Modernización del Estado (WhatsApp 72000848).

La Paz, 15 de Junio 2026



José Luis Lupo Flores
Ministro de la Presidencia
Estado Plurinacional de Bolivia

LA PAZ, 15 DE JUNIO DE 2026